Resolución Directoral

Nº 007 - 2017-TP/DE

Lima, 18 ENE. 2017

VISTOS: El Informe N° 013-2017-TP/DE/UGPYTOS-CFATEP, de fecha 17 de enero de 2017, de la Coordinación Funcional de Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos de la Unidad Gerencial de Proyectos, el Acta de Reunión de Gerencia N° 001-2017-TP, de fecha 18 de enero de 2017 y el Informe N° 041-2017-TP/DE/UGAL de fecha 18 de enero de 2017, de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo Nº 004-2012-TR, se creó el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", *en adelante el Programa,* con el objeto de generar empleo y promover el empleo sostenido y de calidad en la población desempleada y subempleada de las áreas urbanas y rurales, en condición de pobreza y pobreza extrema, a través del financiamiento de proyectos de infraestructura, básica, social y económica intensivos en mano de obra no calificada;

Que, el artículo 7º del Manual de Operaciones del Programa, aprobado con Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, y modificado por las Resoluciones Ministeriales Nros 215 y 234-2014-TR, establece dos modalidades de acceso al Programa para la ejecución de proyectos, siendo estos, el Concurso de Proyectos y la No Concursable;

Que, en relación a los proyectos No Concursables, se ha dispuesto que los mismos serán seleccionados por un Comité Especial de acuerdo a los Lineamientos que apruebe el Programa, en los cuales se establecerá el presupuesto, condiciones, procedimientos y plazos, siendo aplicable excepcionalmente a casos de infraestructura social y económica para mitigar los daños ocasionados por desastres naturales, crisis internacionales, entre otros;

Que, mediante Resolución Directoral N° 055-2016-TP/DE, modificado por Resolución Directoral N° 118-2016-TP/DE, se aprobaron los "Lineamientos de Intervención

para Presentación de Proyectos en la Modalidad de Acción de Contingencia", estableciéndose tres tipos de intervención con sus respectivos cronogramas, siendo éstos: la Acción de Contingencia Inclusiva (COIN), la Acción de Contingencia Excepcional (COEX) y la Acción de Contingencia Especial – Norma Expresa (COENE);

Que, la Coordinación Funcional de Asistencia Técnica y Evaluación de Proyectos de la Unidad Gerencial de Proyectos, a través del Informe N° 013-2017-TP/DE/UGPYTOS-CFATEP, propuso la modificación del cronograma excepcional para la intervención en la modalidad de Acción de Contingencia Inclusiva (COIN) AC 84 y la Acción de Contingencia Excepcional (COEX) AC-85, a partir de la actividad N° 12, dedicada a la a la selección de participantes;

Que, según la referida Coordinación Funcional, el motivo de dicha modificación se debió a que existieron dificultades en el desarrollo de tal actividad, tales como: registro parcial de actas de selección de participantes, registro inoportuno de dichas actas, ante dificultades en el acceso al módulo informático pertinente, así como debido a factores climáticos y la falta de concurrencia de la población, los cuales fueron expuestos por la Unidad Gerencial de Promoción en su Memorando N° 016-2047-TP/DE/UGPROM;

Que, la propuesta de modificación del plazo para la actividad N° 12 de ambas intervenciones implica el periodo comprendido entre el 30 de diciembre de 2016 al 19 de enero de 2017, y por ende el plazo del resto de las demás actividades;

Que, evaluada la citada propuesta por los Gerentes de las Unidades Gerenciales de este Programa en Reunión de Gerencia N° 001-2017-TP, se acordó por unanimidad recomendar a la Dirección Ejecutiva la aprobación de la modificación del Cronograma excepcional de Actividades para Proyectos de Acción de Contingencia Inclusiva AC 84 y la Acción de Contingencia Excepcional AC 85;

Que, atendiendo a la propuesta formulada, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, a través del Informe N° 041-2017-TP/DE/UGAL, ha considerado pertinente la modificación de los Cronograma de Actividades de las mencionadas intervenciones;

Que, el inciso h) del artículo 12º del Manual de Operaciones del Programa, aprobado por Resolución Ministerial N° 226-2012-TR, y modificado por las Resoluciones Ministeriales N[ros] 215 y 234-2014-TR, establece entre las funciones de la Dirección Ejecutiva la de expedir resoluciones directorales en asuntos de su competencia; por lo que es competencia de esta Dirección Ejecutiva aprobar el Cronograma propuesto;

Con los visados de la Unidad Gerencial de Proyectos; de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación; de la Unidad Gerencial de Promoción, Unidad Gerencial de Administración y, de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 012-2011-TR, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2012-TR, que crea el Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú", y el inciso h) del artículo 12º del Manual de Operaciones del Programa, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 226-2012-TR y modificado por las Resoluciones Ministeriales N[ros] 215 y 234-2014-TR;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificación del Cronograma de Actividades para proyectos de Acción de Contingencia Inclusiva (COIN) AC-84.

Aprobar, la modificación del "Cronograma de Actividades para proyectos de Acción de Contingencia Inclusiva (COIN) AC-84", aprobado mediante Resolución Directoral N° 172-2016-TP/DE, que como anexo forma parte de la presente Resolución, con eficacia anticipada al 12 de enero de 2017.

Artículo 2°.- Modificación del Cronograma de Actividades para proyectos de Acción de Contingencia Excepcional (COEX) AC-85.

Aprobar, la modificación del "Cronograma de Actividades para proyectos de Acción de Contingencia Excepcional (COEX) AC-85", aprobado mediante Resolución Directoral N° 173-2016-TP/DE, que como anexo forma parte de la presente Resolución, con eficacia anticipada al 12 de enero de 2017.

Artículo 3°.- Publicación.

Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

Artículo 4°.- Notificación.

Notificar la presente Resolución Directoral a todas las Unidades Gerenciales, así como a las Unidades Zonales del Programa para la Generación de Empleo Social Inclusivo "Trabaja Perú".

Regístrese y comuníquese.

PROGRAMA TRABAJA PERU

Ing. César Edmundo Gálvez Pardavé
Director Ejecutivo

ANEXO DE LA RESOLUCION DIRECTORAL N°007- 2017-TP/DE

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA PROYECTOS DE ACCIÓN DE CONTINGENCIA INCLUSIVA (COIN) AC-84

D	Actividad	N° de dias hábiles máximos	Fecha de Cronograma		
1	Cierre de registro en el Banco de Proyectos.	01 día	15-dic	a	15-dic
2	Revisión de información de los proyectos elegibles registrados en el Banco de Proyectos – SISNET.	03 días	16-dic	a	20-dic
3	Priorización de proyectos elegibles por parte del CEPPAC.	01 día	21-dic	a	21-dic
4	Expedición y publicación en el portal institucional del Programa de la RD aprobando los proyectos priorizados.	02 días	21-dic	a	22-dic
5	Comunicación al Organismo Proponente que su proyecto ha sido priorizado, Respuesta confirmando su cofinanciamiento y entrega de expediente técnico al Organismo Proponente, igualmente dicha comunicación podrá hacerse efectiva mediante la dirección electrónica que se consigne en el formato N°01 contenida en los lineamientos de la intervención.	01 día	22-dic	a	22-dic
6	Registro de montos del presupuesto del Cuadro de Usos y Fuentes por parte de la Unidad Zonal	02 días	22-dic		23-dic
7	Suscripción de Convenios.	02 días	23-dic	a	26-dic
8	Expedición y Publicación de la Resolución Ministerial de Transferencia Financiera.	03 días	27-dic		29-dic
9	Evaluacion , Aprobacion y Entrega de expedientes tecnicos a la Unidad Zonal	04 días	26-dic	a	29-dic
10	Registro de partidas del expediente técnico en el SISNET del Programa	05 días	26-dic		30-dic
11	Transferencia Financiera a los Organismos Ejecutores.	02 días	29-dic	a	30-dic
12	Proceso de Selección de participantes.	15 días	30-dic	a	19-ene
13	Adquisición de Seguros de Vida por parte del Organismo Proponente, implementos de seguridad y asignación del personal técnico.	09 días	20-ene	a	01-feb
14	Inicio de obra.	02 días	02-feb	a	03-feb

El incumplimiento de los Organismos Proponentes de la actividad 09 del cronograma es causal para resolver convenio.

El cumplimiento de cada actividad, en un tiempo menor a lo establecido en el cronograma, faculta al Organismo Proponente a pasar a la siguiente actividad.

Iniciarán obras antes del plazo establecido, aquellos Organismos ejecutores que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados por el Programa.

TRABAJA PERÚ V°B° Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación

TRABAJA PERÚ V°B° Mg. Enrique O. Loayza Aliaga Gerente de la Unidad Gerencial de Administración

TRABAJA PERÚ V° B° Abog. Jorge Luis Cestti Rodriguez Gerente de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal

TRABAJA PERÚ V°B° Unidad Gerencial de Proyectos

TRABAJA PERÚ V° B° Lic. Jessica E. Pereyra Fajardo Gerente de la Unidad Gerencial de Promoción

TRABAJA PERÚ V° B° Mg. César Edmundo Gantu Pardavé Director Ejecutivo

ANEXO DE LA RESOLUCION DIRECTORAL N° 007 -2017-TP/DE

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA PROYECTOS DE ACCIÓN DE CONTINGENCIA EXCEPCIONAL (COEX) AC-85

D	Actividad	N° de días hábiles máximos	Fecha de Cronograma
1	Cierre de registro en el Banco de Proyectos.	01 día	20-dic a 20-dic
2	Revisión de información de los proyectos elegibles registrados en el Banco de Proyectos – SISNET.	01 día	21-dic a 21-dic
3	Priorización de proyectos elegibles por parte del CEPPAC.	01 día	22-dic a 22-dic
4	Expedición y publicación en el portal institucional del Programa de la RD aprobando los proyectos Priorizados.	01 día	23-dic a 23-dic
5	Comunicación al Organismo Proponente que su proyecto ha sido priorizado, respuesta del Organismo Proponente confirmando la continuidad de las demás actividades y/o de ser el caso el desistimiento y devolución de los expedientes técnicos priorizados al Organismo Proponente, igualmente dicha comunicación podrá hacerse efectiva mediante la dirección electrónica que se consigne en el Formato N° 01 contenido en los Lineamientos de Intervención.	01 día	23-dic a 23-dic
6	Registro de montos del presupuesto del Cuadro de Usos y Fuentes por parte de la Unidad Zonal	02 días	23-dic a 26-dic
7	Suscripción de Convenios.	01 día	26-dic a 26-dic
8	Expedición y publicación de la Resolución Ministerial de Transferencia Financiera.	03 días	27-dic a 29-dic
9	Evaluacion, Aprobacion y Entrega de expediente tecnico a la Unidad Zonal	04 días	26-dic a 29-dic
10	Registro de partidas del expediente técnico en el SISNET del Programa	05 días	26-dic a 30-dic
11	Transferencia Financiera a los Organismos Ejecutores.	02 días	29-dic a 30-dic
12	Proceso de selección de Participantes.	15 días	30-dic a 19-ene
13	Adquisición de seguros de vida por parte del Organismo Proponente, implementos de seguridad y asignación del personal técnico.	09 días	20-ene a 01-feb
14	Inicio de obra.	02 días	02-feb a 03-feb

El incumplimiento de los Organismos Proponentes de la actividad 09 del cronograma es causal para resolver convenio.

El cumplimiento de cada actividad, en un tiempo menor a lo establecido en el cronograma, faculta al Organismo Proponente a pasar a la siguiente actividad.

Iniciarán obras antes del plazo establecido, aquellos Organismos ejecutores que hayan cumplido con todos los requisitos solicitados por el Programa.

TRABAJA PERÚ V°B° Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación

TRABAJA PERÚ V°B° Mg. Enrique O. Loayza Aliaga Gerente de la Unidad Gerencial de Administración

TRABAJA PERÚ V°B° Abog. Jorge Luis Cestti Rodriguez Gerente de la Unidad Gerencial de Asesoría Legal

TRABAJA PERÚ V°B° Unidad Gerencial de Proyectos

TRABAJA PERÚ V° B° Lic. Jessica E. Pereyra Fajardo Gerente de la Unidad Gerencial de Promoción

TRABAJA PERÚ V° B° Mg. César Edmundo Gaviez Pardavé Director Ejecutivo